

## CONTRATO DE OBRAS

### “EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE EL CANTIL” Subvenciones Consejería de la Presidencia de la JCYL: Fondo de Cooperación Económica Local General 2024

EXPEDIENTE 310/2024

#### CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

##### Objeto del contrato y necesidades a satisfacer

Realización de la obra denominada “Ejecución de muro de contención en calle El Cantil”.

Ejecución de un nuevo muro de contención de hormigón armado HA-25, de 27 metros de longitud y 5 metros de altura media, para estabilizar la calle. Se repondrá la pavimentación afectada mediante firme flexible.

La necesidad a satisfacer es es la renovación de muro para garantizar la estabilidad de la vía pública.

##### Ubicación de las obras

Las obras se ubican al sur de la localidad de Cistierna, en la calle El Cantil.

##### Autores del proyecto

Javier Comendador Jiménez, Ingeniero Técnico de obras públicas.

##### Aprobación del proyecto

Resolución 419/2024, de 30 de agosto

##### Acta de replanteo previo

30-08-2024

##### CPV

45200000. Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil

45262620. Muros de contención.

45233200. Trabajos diversos de pavimentación.

##### División en lotes

No

##### Órgano de Contratación

Alcaldía del Ayuntamiento de Cistierna

##### Procedimiento de adjudicación

Abierto Simplificado

##### Tramitación

Ordinaria



### Tramitación del expediente

Servicios de oficinas generales. Plaza Ayuntamiento, 1. CP 24800. Cistierna. (León) TF 987700002 y 987 395318 FAX 987-70.00.09 email: administracion@cistierna.es

### Perfil del contratante

<https://contrataciondelestado.es>

### Valor Estimado del contrato y presupuesto máximo de licitación

Ejecución material	44.265,05
Gastos generales 13%	5.754,46
Beneficio industrial 6%	2.655,90
Suma anterior: valor estimado	52.675,41
IVA 21%	11.061,84
Total presupuesto del proyecto	63.737,25

### Revisión de precios

No

### Financiación externa

Subvención 61.473,94€. Consejería de la Presidencia de la JCYL. Fondo de Cooperación Económica Local General año 2024.

### Aplicación presupuestaria

1532.619.01

### Garantía Provisional

No

### Garantía Definitiva

5% del precio de adjudicación IVA excluido

Duración: 1 año desde la fecha de recepción de la obra

La cancelación de la garantía requiere acto expreso del órgano de contratación.

### Tiempo de ejecución

3 meses a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo

La comprobación del replanteo tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

### Plazo para presentación de ofertas

20 días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante

### Presentación de ofertas

Electrónica en el perfil del contratante <https://contrataciondelestado.es>



## Número de sobres

Único sobre que contendrá:

- Anexo I según modelo de Declaración Responsable
  - Anexo II según modelo de Proposición Económica
- 

## Requisitos previos: capacidad y solvencia

Cláusulas 17, 18, 19, 20 y 21 del PCAP.

- Es exigible la inscripción en el registro de licitadores y empresas clasificadas en las condiciones previstas en la cláusula 18 del PCAP
  - No es exigible clasificación. Si existiese, tendrá carácter de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos previos:  
Grupo G) Viales y pistas. Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica.  
Categoría conforme al RD 773/2015. "1".
  - Habilitación empresarial. Registro de empresas autorizadas (REA). Alta IAE correspondiente a alguna de las prestaciones objeto del contrato
  - Solvencia económica y financiera. Artículo 87.1.a) LCSP:  
Volumen de negocios igual o superior a 79.013,12€ que equivale a 1,5 veces el valor estimado del contrato, sin contar impuestos 52.675,41 x 1,5).
  - Solvencia técnica. Artículo 88.1.a) LCSP. Obras ejecutadas en los últimos 5 años.  
Realización de al menos una obra del mismo grupo y subgrupo de clasificación por importe igual o superior al valor estimado del contrato (52.675,41).
  - Solvencia empresas de nueva creación.  
Solvencia económica y financiera. Criterio general o, si no, Artículo 87.1.b) LCSP.  
Seguros indemnización de riesgos profesionales igual o superior al VEC 87.419,65 € hasta fin del plazo de presentación de oferta y compromiso de mantenimiento en caso de adjudicación.  
  
Solvencia técnica. Artículo 88.1.b) LCSP. Adscribir a la obra, esté o no integrado en la empresa, un encargado de obra que cuente con una de las siguientes titulaciones: Ingeniero Técnico, Técnico Superior en organización y control de obras de construcción o equivalente, Técnico Superior en proyectos de obra civil o equivalente. Se tendrán por válidas a estos efectos titulaciones de nivel académico superior en las citadas áreas de formación. Las titulaciones podrán sustituirse por la experiencia de al menos tres años como encargado de obra civil, ya sea en la empresa que licite o en otras empresas del sector, o en el conjunto de todas ellas.
  - Solvencia UTES conforme a lo dispuesto en la cláusula 20.1.d) PCAP
  - Solvencia con medios externos conforme a lo dispuesto en la cláusula 20.1.e) PCAP
  - Las condiciones de solvencia deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato
- 

## Criterios de valoración de ofertas

Único criterio de adjudicación al precio más bajo

---

## Variantes

No

---



### Mesa de contratación

- Presidente de la mesa: El concejal delegado del área de urbanismo, servicios públicos básicos y Juntas Vecinales. Luis Manuel Fernández González.  
Suplente 1: El concejal delegado de economía, hacienda e industria. Sergio Acevedo Fernández.  
Suplente 2: La concejal delegada de administración general, servicios de atención a personas mayores, turismo y comercio. Leticia Reyero del Blanco.
- Vocal. Quien desempeñe el puesto de secretario/a – interventor/a de la Corporación.  
Suplente 1: secretario – interventor designado por la Diputación de León.  
Suplente 2: secretario – interventor designado por la Diputación de León.
- Un empleado del servicio de administración general del Ayuntamiento de Cistierna. María Teresa Presa Rodríguez.  
Suplente1. El capataz del Ayuntamiento de Cistierna. José María García Colín.  
Suplente 2. Un empleado de la Diputación de León.

Actuará como secretaria de la mesa la funcionaria del Ayuntamiento María Inés Domínguez Marcos u otro funcionario/a de la Corporación.

---

### Constitución Mesa y Apertura de ofertas

En acto público anunciado previamente al efecto en el perfil del contratante

---

### Plazo para presentación de documentación por el licitador con oferta más ventajosa

7 días hábiles desde el requerimiento electrónico

---

### Plazo para la adjudicación del contrato

5 días naturales siguientes a la correcta recepción de la documentación del licitador propuesto

---

### Plazo para la formalización del contrato

No más tarde de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores conforme al artículo 151 en relación con el 153 LCSP

---

### Plazo para presentación del Plan de Seguridad y Salud y el programa de trabajo

7 días hábiles desde la formalización

---

### Póliza de responsabilidad civil

Por importe mínimo equivalente al precio de adjudicación del contrato. Deberá actualizarse al cumplimiento del contrato para hacerla extensiva al tiempo de la garantía definitiva

---

### Póliza de seguro a todo riesgo de la construcción

Por importe mínimo equivalente al precio de adjudicación del contrato y de duración hasta la finalización de la garantía definitiva

---

### Condiciones especiales de ejecución

Cláusula 33.g) PCAP. Respeto a la normativa medioambiental. Que deberá acreditarse con las certificaciones parciales y/o con la recepción de la obra.

Cláusula 33.h) PCAP. Justificación de los pagos al subcontratista.

---



### Cartel anunciador

Será por cuenta del contratista la ejecución y colocación del cartel anunciador de la obra que incluirá la difusión de sus fuentes de financiación. Cláusulas 9 y 33.e) PCAP

---

### Otras obligaciones del contratista

Las generales de la ley y las especificadas en la cláusula 33 PCAP:

- a) Obtener los permisos y autorizaciones necesarios.
  - b) Señalizaciones y seguridad vial.
  - d) Correcto desarrollo de las obras y de las órdenes de la dirección de obra.
  - e) Gestiones, trámites, pago de derechos, modificaciones, etc., necesarias en las líneas eléctricas y en cualquier otro servicio afectado por las obras.
  - f) Responsabilidad por daños causados a terceros.
  - h) Obligaciones en los supuestos de subcontratación.
- 

### Régimen de penalidades

#### Cláusula 34 PCAP

- a) Por demora: 0,60€ diarios por cada 1.000€ del precio del contrato
- b) Por cumplimiento defectuoso: 1% del precio del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso serán un 5% un 10%, respectivamente.

El incumplimiento defectuoso de la condición especial de ejecución “respeto a la normativa medioambiental” tendrá, como mínimo, la naturaleza de falta grave y una penalidad del 5% sobre el precio del contrato.

- c) Por incumplimiento de las obligaciones en materia de subcontratación:
    - c.1. Falta de comunicación previa al inicio de la ejecución del contrato principal: 1% del subcontrato
    - c.2. Falta de comunicación previa al inicio de la ejecución del subcontrato: 2% del subcontrato.
    - c.3. Falta de comunicación de las modificaciones en la subcontratación con carácter previo a la ejecución del nuevo subcontrato: 2% del subcontrato.
    - c.4. Falta de justificación de la aptitud del subcontratista para la ejecución de la prestación: 2% del subcontrato.
    - c.5. Falta de aptitud del subcontratista para la ejecución de la prestación: 10% del precio del subcontrato.
    - c.6. Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la condición esencial en materia de subcontratación recogida en la cláusula 33.h): 10% del importe del subcontrato.
    - c.7. Si el incumplimiento de las normas de subcontratación da lugar al incumplimiento de la obligación del contrato, sin perjuicio de las penalidades que correspondan, se podrá acordar la resolución del contrato.
- 



---

### Pagos al contratista, forma y contenido de las certificaciones y de las facturas

El contratista podrá expedir certificaciones parciales que comprendan parte de la obra ejecutada Pagos a realizar contra presentación por el registro que corresponda de la factura correspondiente.

Tanto las certificaciones de obra como las facturas deberán desglosar la parte que de las mismas corresponda a las unidades de obra relacionadas con la red de abastecimiento a los efectos de que el Ayuntamiento pueda cumplir correctamente con su obligación de presentar las declaraciones de IVA de acuerdo con lo establecido la legislación de este impuesto en punto a los requisitos de las facturas sobre las que se sustenta el derecho a la deducción del IVA soportado.

---

### Subcontratación

Es posible la subcontratación de prestaciones parciales del objeto del contrato de acuerdo con los artículos 2015, 216 y 217 LCSP y de las cláusulas concordantes de este pliego.

---

### Transmisión de derechos de cobro

Sí. En las condiciones señaladas en la cláusula 39 PCAP

---

### Mantenimiento de la Póliza de responsabilidad civil durante el plazo de garantía

Sí

---

El alcalde, Luis Mariano Santos Reyero.

